



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MALPICA DE TAJO

El pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de enero de 2015, ha aprobado inicialmente el Reglamento sobre el uso de la factura electrónica en el Ayuntamiento de Malpica de Tajo, lo que se hace público para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones en el plazo de treinta días.

Malpica de Tajo 12 de enero de 2015.-El Alcalde, Mario Cruz Fernández.

N.º I.- 387